

SYLLABUS
PROGRAMACIÓN DE CURSO
PRIMER SEMESTRE 2025

I. Descripción del Curso/ Actividad Curricular

1.1. Nombre del curso o A.C.: Derecho Penal II.

1.2. Profesor: Rodrigo Zegers Reyes.

1.3. Nivel (semestre/año, período en que se imparte): 5º Semestre. Semestre de otoño, 2025.

1.4. SCT (cantidad de créditos): 5 STC.

1.5. Horas de trabajo (semanal/semanal): 10,4 / 135

1.6. Requisitos: Derecho Penal I.

1.7. Objetivo general:

- a) Analizar cuáles son los distintos bienes jurídicos que protegen las normas legales que describen los tipos penales.
- b) Interpretar de manera adecuada dichos preceptos, tomando en consideración los diferentes elementos que los integran.
- c) Aplicar adecuadamente los conocimientos adquiridos en la solución de problemas reales y concretos.
- d) A partir del estudio de los delitos más importantes, comprender, interpretar y aplicar cualquier otro tipo penal y determinar las consecuencias que lleva aparejada su realización.
- e) Comprender que el Derecho Penal forma parte de un ordenamiento jurídico global, lo que lleva a tener siempre presente la normativa que regula el resto del Derecho y de manera prioritaria las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el Código Procesal Penal.

1.8. Régimen de evaluaciones: El curso contará con una evaluación obligatoria en la fecha fijada por Dirección de Escuela, cuya ponderación equivale al 100% de la nota de presentación al examen.

1.9. Régimen de asistencia: La asistencia a clases expositivas es obligatoria en el porcentaje mínimo fijado por Dirección de Escuela, en virtud del artículo 31 del D.U. N°35735, de 2021.

1.10. Metodología: El curso contempla (i) Tres clases semanales en modalidad presencial; (ii) Ayudantías presenciales; (iii) Lecturas obligatorias y complementarias y; (iv) Análisis de casos reales y/o ficticios.

1.11. Bibliografía obligatoria:

- a) Mario Garrido Montt. "El homicidio y sus figuras penales". Editorial Jurídica Cono Sur.
- b) Grisolia-Bustos-Polito. Derecho Penal Chileno. Parte Especial. "Delitos contra el individuo en sus condiciones Físicas". Editorial Jurídica de Chile.
- c) Alfredo Etcheberry. "Derecho Penal", tomo III. Editorial Jurídica de Chile.
- d) Jorge Mera Figueroa. "Hurto y Robo". Editorial Jurídica Cono Sur.
- e) Sergio Politoff. "El Delito de Apropiación Indevida". Editorial Nascimento.
- f) Álvaro Bunster Briceño. "La malversación de caudales públicos". Memoria de Prueba.

1.12. Bibliografía complementaria:

- a) Miguel Ángel Encinar del Pozo. "El delito de corrupción privada en el ámbito de los negocios". Editorial Thomson Reuters.
- b) Nuria Pastor Muñoz. "El delito de administración desleal". Atelier
- c) José Antonio Choclán Montalvo. "El delito de estafa". (2° edición). Editorial Bosch.

II. Programación semanal por Resultados de Aprendizaje

Semana	Resultado de Aprendizaje	Contenidos/ saberes	Actividad Presencial/ Sincrónica	Actividad Autónoma / Asincrónica	Procedimientos de Evaluación	Recursos didácticos/ virtuales	Apoyo bibliográfico
1-2	1.7.b) 1.7.c)	<u>Unidad 1</u>: La determinación y ejecución de la pena. Bases de la determinación de la pena. Circunstancias modificatorias y eximentes de responsabilidad penal. - Causales eximentes de responsabilidad penal.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	

		- Circunstancias modificatorias de responsabilidad penal. Agravantes y atenuantes.					
1-2	1.7.b) 1.7.c)	Unidad 1: La determinación y ejecución de la pena. Los concursos de hechos punibles. - Teoría de los concursos. - Concurso de leyes penales. Principios que lo rigen. - Concurso real. - Concurso ideal. - Concurso medial. - Delito continuado.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
3-4	1.7.a) 1.7.b) 1.7.c) 1.7.d) 1.7.e)	Unidad 2: Delitos contra la vida. - Homicidio simple. - Homicidio calificado. - Parricidio. - Femicidio. - Infanticidio. - Aborto. - Homicidio en riña. - Auxilio al suicidio. - Inducción al suicidio.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
5-6	1.7.a) 1.7.b) 1.7.c) 1.7.d)	Unidad 3: Delitos contra la integridad física y psíquica. - Mutilaciones.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante	

	1.7.e)	- Castración. - Mutilación de miembro importante y menos importante. - Lesiones propiamente tales. Graves gravísimas, simplemente graves y menos graves.				revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
6-8	1.7.a) 1.7.b) 1.7.c) 1.7.d) 1.7.e)	<u>Unidad 4: Delitos contra la propiedad.</u> - Hurto. - Robo. - Robo con fuerza en las cosas y con violencia o intimidación en las personas. - Robo calificado.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
8-10	1.7.a) 1.7.b) 1.7.c) 1.7.d) 1.7.e)	<u>Unidad 5: Delitos contra el patrimonio.</u> - Fraudes por engaño. Estafas y otros engaños. - Fraudes por abuso de confianza. Apropiación indebida y administración fraudulenta. - Corrupción entre particulares.			Según lo indicado en 1.8 precedente.	Preparación de sesiones de clase mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
11-13	1.7.a) 1.7.b) 1.7.c)	<u>Unidad 6: Delitos funcionarios.</u>			Según lo indicado en	Preparación de sesiones de clase	

	1.7.d) 1.7.e)	- Malversación de caudales públicos. - Fraude al Fisco. - Negociación incompatible. - Cohecho. - Violación de secreto.			1.8 precedente.	mediante revisión de material bibliográfico. Análisis de casos.	
--	------------------	--	--	--	--------------------	--	--

El syllabus es una planificación o guía de aprendizaje, que tiene como propósito secuenciar -ordenar con lógica- las actividades pedagógicas y orientar el trabajo de los y las estudiantes para propiciar el logro de los resultados de aprendizajes propuestos en el programa de curso.

En este desarrollo, que detalla cada aspecto curricular comprometido en la planificación, se debe resguardar la coherencia de lo comprometido en el programa del curso, el tiempo de trabajo ya sea presencial o autónomo de las actividades de los y las estudiantes y la consistencia interna entre todos los elementos que se ponen en juego en la programación.

El syllabus permite una organización de las actividades de enseñanza y de aprendizaje, ayudando a la organización de los tiempos de trabajo de docentes y de estudiantes, a la vez que facilita realizar ajustes o cambios conforme a los resultados (logros, avances, dificultades), que se generan durante la implementación del curso o actividad curricular.

El Syllabus o programación de curso puede tener distintos formatos. El que se presenta a continuación consta de dos partes fundamentales: i. descripción del curso y ii. estructura de desarrollo de actividades pedagógicas, en base a una propuesta semanal de trabajo de los y las estudiantes para alcanzar los resultados de aprendizaje explicitados.

Por último, es importante considerar que cada resultado de aprendizaje debiera tener variadas actividades a lo largo de algunas semanas, y que este aprendizaje debiese evaluarse al final del período establecido para su desarrollo, así como, realizar evaluaciones de retroalimentación del aprendizaje de manera constante.